



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO GACETA MUNICIPAL

“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022

GACETA: 40

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- AROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JEFATURA DE BIENESTAR ANIMAL A UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ORDEN NÚMERO: PM/AG/2022/0001/000/2022
ASUNTO: JOGEMA JESÓN ORDINARIA
SECRETADO

Coyotepec, Estado de México, a 24 de agosto de 2022.

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Handwritten notes:
Karel
Oliv
c/ Zonas digitales
12:46 hrs
28/08/2022

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, en su párrafo primero, 31 fracciones I y XI, V y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Méx.

co; 2, fracción XV, 4, 10, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se trate en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- **PROPUESTA, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JEFATURA DE BIENESTAR ANIMAL A UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.**

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Capítulo Sexto Bis. De las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal, y del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, artículos 124 Bis, 124 Ter, 124 Quáter, 124 Quíntas, 124 Sexés y 124 Séptimas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

que se expone al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

El pasado 12 de agosto del año en curso se recibió mediante correo electrónico oficio signado por la LXI Legislatura del Estado de México, a través del cual se solicita respetuosamente a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado de México, informar a la brevedad sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, el establecimiento de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal, y el perfil profesional con que debe contar la persona titular de dicha Unidad, tal como lo establece en el decreto número 269, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de agosto del año 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, México, por el periodo 2022 - 2024, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, opusiera emitir su voto (a favor o en contra) en relación al cambio de nombre de la Jefatura de Bienestar Animal a Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Patricia Rivas Montoya, haga de conocimiento el presente acuerdo al área de Tesorería Municipal para las adecuaciones que tenga que realizar en materia de presupuesto, así como las modificaciones en el Bando Municipal, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del gobierno de Coyotepec, México.

QUINTO. Cúmplase


C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC, MÉXICO





LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se EXHORTA respetuosamente a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, informen a la brevedad posible a ésta H "LXI" Legislatura del Estado de México, sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal; el establecimiento de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal y el perfil profesional con que debe contar la persona titular de dicha Unidad, tal y como se estableció en el Decreto Número 289, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de Agosto del año 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós.



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



Respeto y Ciudadanía
Estado de México

"2022, Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SECRETARIA

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL:

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, INFORMEN A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONSTITUIR UN CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL Y EL PERFIL PROFESIONAL, CON QUE DEBE CONTAR LA PERSONA TITULAR DE DICHA UNIDAD, TAL Y COMO SE ESTABLECIO EN EL DECRETO NUMERO 289, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.



Toluca de Lerdo, México,
a 12 de agosto de 2022.

**C. ANDRÉS ÓSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE COYOTEPEC, MÉXICO
P R E S E N T E.**

Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la Diputación Permanente de la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, informen a la brevedad posible a ésta H "LXI" Legislatura del Estado de México, sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal; el establecimiento de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal y el perfil profesional con que debe contar la persona titular del dicha Unidad, tal y como se estableció en el Decreto Número 289, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de Agosto del año 2021, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



Diputados y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año del Quincuagesimo de Tehuacan, Capital del Estado de México"

SECRETARIA

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMEN A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA 11 LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL; EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL Y EL PERFIL PROFESIONAL CON QUE DEBE CONTAR LA PERSONA TITULAR DEL DICHA UNIDAD, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL DECRETO NÚMERO 289, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024